



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 05 OCT 2016

Expte. N° 18.036/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1088-16 de fecha 27 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE a fs. 72 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita se rectifique el Artículo 6° del citado acto administrativo, en el sentido de aclarar el horario de inscripción del concurso, siendo el mismo de 9:00 a 13:00 horas.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

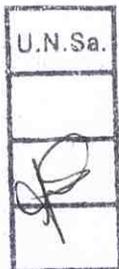
Por ello, en virtud al mencionado reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 6° de la Resolución R-N° 1088-16, con la siguiente aclaración:

**"que el horario de información, inscripción y presentación de antecedentes desde el 21 al 27 de octubre de 2016, es en el horario de 9:00 a 13:00 horas".**

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1133-16